



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820000021400
Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO GANADERO NIT. No. 8600076603
ANTES BANCO DE CALDAS
Demandado: ANA LORENA DELGADO
MARIANELA DELGADO PEREA
Email: marianeladel514@hotmail.com
As.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, diciembre 12 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Auto de sustanciación No. 1200

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Mediante escritos que anteceden, la demandada Maríanela Delgado Perea, solicita se libre el oficio de desembargo del bien objeto de medida, y el exhorto mediante el cual se levanta el gravamen hipotecario librados en este asunto, con la respectiva anotación que el gravamen que se levanta es el que corresponde a la hipoteca constituida con el Banco De Caldas el cual fue absorbido por el Banco Ganadero S.A., por lo tanto, ostenta la calidad de acreedor – Demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ACCEDER a la solicitud elevada por la demandada señora Marianela Delgado Perea, librando el oficio y exhorto con la información del caso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esa providencia.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 001 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 DE ENERO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria